



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

ANUNCIO. Aprobación del padrón municipal del precio público por la prestación de servicios culturales (Escuela de Música) del curso 2018/2019.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21/09/2018 el padrón del precio público por la prestación del siguiente servicio:

Escuela de Música 2018/2019: 2.262,00 euros.

El plazo de ingreso, en período voluntario, será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en BOPA.

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas para cada uno de los interesados.

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y, las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo ejecutivo del 5%, si el ingreso se produce antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo de apremio reducido si el ingreso se produce antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y el 20% de recargo de apremio ordinario cuando no concurren ninguna de las circunstancias anteriores. Este último recargo es compatible con los intereses de demora devengados desde el inicio del período de ejecutiva.

Cudillero, a 21 de septiembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-09579.